JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Garantías de una justicia eficiente	**ORDEN DE SERVICIO. CONTRATO N°02/2019**	**O.S. N° 05/2019**

Nivel de Entidad:	**13 - 05**	**Fecha de Emisión:**	**26/08/2019**
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**355.778**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D. N° 01/2019**
Descripción del llamado:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS.**		
Proveedor:	**AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.**	**RUC:**	**80028285-0**

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECENTACIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
5.70	Cambio de aceite de motor por litro.	Unidad	Evento	8	25.000	200.000
5.71	Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
5.72	Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
5.73	Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
					TOTAL:	**275.000**

-	SON GUARANÍES: **Doscientos setenta y cinco mil.-**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO	Desde: **14/03/2019**	Hasta: **31/12/2019**	
-	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 (Tres) dias a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-		
-	LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.		
-	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
Anticipo:	*[NO]* Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
-	La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.		
-	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".		
-	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_10_% del monto total del contrato.		
-	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
-	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.		
-	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.		
-	LÍNEA PRESUPUESTARIA:		

Año	Tipo presup.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	**100.000.000**
-						**Total:**			**100.000.000**

Auto Repuestos DIOVER S.A. Central: José A. Flores N° c Kubitshek Tel. y Fax 204 582 Asunción Suc. Av. Eusebio Ayala N° 207 c/ Av. Fernando de la Mora Tel. 021 784 FIRMA PROVEEDOR	26/08/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY Lic. Dora Leiva Directora Administrativa JEM FIRMA POR LA ENTIDAD

R.R.J.